

PRESIDENTE

María Carmen Ochoa

CONCEJALES

María Pilar Sánchez

Eva María Gorri

Rafael Alfaro

María José Echeverría

José Ramón Algarra

Onofre Ardanaz

Osmundo García

José Angel Egea

OLITE, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

En la Ciudad de Olite, siendo las diecinueve treinta horas del día nueve de Septiembre de dos mil dos, bajo la presidencia de la Sra Alcaldesa Doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA asistida de Secretario de la Corporación Don JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen, en el salón de Plenos de la casa Consistorial, los Concejales Doña MARÍA PILAR SÁNCHEZ ONGAY, Doña EVA MARIA GORRI GIL, Don RAFAEL ALFARO MAYOR, Doña MARIA JOSE ECHEVERRÍA RUIZ, Don JOSE RAMON ALGARRA GABARI, Don ONOFRE ARDANAZ RODELES y Don OSMUNDO GARCIA GARCIA y Don JOSE ANGEL EGEA CLAVERO a objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Dejan de asistir Doña Ana Irene Rodeles Lizarbe y Don David Palacios García que han justificado su ausencia.

1º.- RATIFICACION DE LA URGENCIA

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter de urgente de la convocatoria conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.

2º.- RECURSO DE REPOSICION DE BODEGAS OCHOA

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Javier Ochoa Martínez en nombre y representación de BODEGAS OCHOA S.A. contra acuerdo de esta Corporación de 17 de Junio de 2002 desestimatorio de la aprobación provisional de modificación de las NN.SS. de Planeamiento en la U.C. 8 y U.E. 22-1.

Visto asimismo escrito del recurrente en el que solicita **se posponga la resolución de dicho recurso sin que opere prescripción hasta que se presente y resuelva la solución definitiva para el área objeto de la propuesta de modificación.**

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Dejar en suspenso la resolución del recurso de reposición hasta que se resuelva lo concerniente al expediente de modificación de las NN.SS. de Planeamiento propuesta, entendiéndose que dicha suspensión, a petición del propio recurrente, prorroga los plazos de resolución del recurso sin que los mismos prescriban.

3º.- CONVENIO CON GRUPO DE ACCION LOCAL

Vista la propuesta de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y el Grupo de Acción Local de la Zona Media en orden a posibilitar que tanto el Secretario General como la Interventora realicen, en dicho Grupo, funciones como responsables Administrativo y Financiero para la gestión de la subvención relativa a una iniciativa comunitaria LEADER PLUS.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicho convenio y autorizar la actuación de los citados Secretario General e Interventora.

4º.- PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 01-01-2002

Visto el resumen numérico general del Padrón Municipal de Habitantes de Olite a uno de Enero de dos mil dos que presenta una población de 3.270 habitantes distribuidos en 1.643 varones y 1.627 mujeres, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo.-

5º.- RECLAMACION SOBRE COMUNALES POR J.JULIAN ERASO

Visto escrito del Servicio de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra en el que requiere el acuerdo favorable del Ayuntamiento para la

estimación, en su caso, de sendos recursos de alzada contra las Bases Definitivas de la Concentración Parcelaria de la Zona de Olite presentados por Don José Julián Eraso Erro y D^a. M^a. Dolores Eraso Erro.

El primero alega que la parcela n.º 6 del polígono 12 de Bases Definitivas que figura con 2.992 m/2 debería corresponderse con las parcelas 365 y 382 del polígono 13 del Catastro vigente, donde figuran con 3.147 y 1.705 m/2 respectivamente, totalizando 4.582 m/2, superficie que debería asignarse a la parcela en cuestión.

M^a. Dolores Eraso alega que la parcela n.º 5 del polígono 12 de Bases Definitivas que figura con 3.415 m/2 debería corresponderse con las parcelas 364 y 381 del polígono 13 del Catastro vigente, donde figuran con 3.533 y 952 m/2 respectivamente, totalizando 4.485 m/2 superficie que debería asignarse a la parcela en cuestión.

La Corporación conoce detalladamente el asunto y el informe de la Sección de Comunales de 15 de Septiembre de dos mil. En el mismo fundamentó los acuerdos de 15 de Diciembre de dos mil, estimando en parte una de las alegaciones de los hoy recurrentes y desestimando la otra.

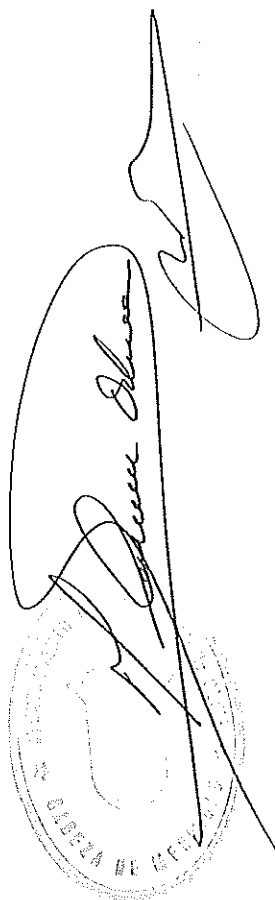
No hay elementos nuevos que justifiquen la modificación de los acuerdos citados, antes bien, esta Corporación entiende que se han consolidado sus fundamentaciones, por lo que, por unanimidad, acuerda:

A) Mantener y ratificar en todos sus puntos los acuerdos de esta Corporación de 15 de Diciembre de dos mil por los que se estima en parte una de las alegaciones presentada por los recurrentes y se desestima la otra.

B) Manifestar el criterio municipal desfavorable a la estimación de los recursos de alzada interpuesto por D. José Julián Eraso Erro y D^a. M^a. Dolores Eraso Erro en cuanto contravienen los acuerdos de este Ayuntamiento de quince de Diciembre de dos mil.

6º.- RECLAMACION DE CABIDA DE FINCA POR M.DOLORES MOSO

Visto escrito de la Sección de Comunales del Servicio de Estructuras Agrarias del Gobierno de Navarra en el que informa desfavorablemente la solicitud de D^a. M^a. Dolores Moso Cía reclamando como suya parte de la parcela 5.022 junto a la 467 del polígono catastral 11.



Considerando que dicha reclamación ya fue desestimada por este Ayuntamiento en sesión de 4 de Marzo de 1988 y que no aportan datos o documentos que justifiquen ahora un cambio en el acuerdo adoptado, la Corporación, por unanimidad, acuerda denegar dicha solicitud.-

7º.- DECLARACION DE LA CARTA DE LA TIERRA

La Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar, adherirse y apoyar la Carta de la Tierra en pro de un mundo sostenible.

8º.- DECLARACION POLITICA

Por la presidencia se propone a los reunidos la aprobación del texto que sigue:

DECLARACIÓN POLITICA DE RECHAZO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PARLAMENTO VASCO SOBRE AUTODETERMINACION Y AUTOGOBIERNO GOBIERNO APROBADO EL PASADO 12 DE JULIO QUE CONTIENE REFERENCIAS A NAVARRA.

El pasado 12 de Julio, el Parlamento Vasco aprobó con los votos favorables de PNV, EA e IU, la abstención de Batasuna, y los votos en contra de PP y PSE-PSOE, una declaración sobre autogobierno y autodeterminación, que incluye claras referencias a Navarra como uno de los territorios de Euskal-Herria y hace propuestas sobre el futuro político de la Comunidad Foral. Ante estos hechos, el Ayuntamiento de Olite aprueba la siguiente DECLARACION POLITICA:

1. El Ayuntamiento de Olite declara su rechazo y su desacuerdo con la declaración aprobada por el Parlamento Vasco el pasado 12 de Julio, por considerar que la misma contiene referencias al futuro político de Navarra, que no son competencia del Parlamento Vasco y que suponen una intromisión y una falta de respeto a la existencia de Navarra como Comunidad propia y diferenciada.

2. El Ayuntamiento de Olite reitera su apoyo a la Constitución española y el Amejoramiento del Fuero, por considerar que son el marco adecuado para la profundización del autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra, y por entender que siguen siendo la garantía para la convivencia política de la ciudadanía Navarra, que reiteradamente las ha avalado con sus votos.

3. El Ayuntamiento de Olite insta al Parlamento Vasco y, en especial, a los partidos que apoyaron el acuerdo del pasado 12 de Julio en el mismo, a respetar la realidad política e institucional de la Comunidad Foral de Navarra, que representa la voluntad del pueblo navarro.



4. El presente acuerdo se remitirá al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca, al Presidente del Parlamento Vasco ya los grupos parlamentarios del mismo.

La Corporación acuerda aprobar la propuesta, con la excepción de José Angel Egea que manifiesta no apoyar ni a la Constitución ni al Amejoramiento.

9.- CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD DE S.S.DE BASE

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada del estado de cuentas de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Olite presentados por la representante de este Ayuntamiento en la misma.

10º.- CUENTAS Y PRESUPUESTO DE LA O.R.V.E.

Vista la propuesta de la Comisión de Coordinación de la ORVE de que se ratifique el acta de la misma de 23 de Mayo del presente año, la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarla.

11º.- SOLICITUD DE EXENCION DE CONTRIBUCION

Vista solicitud de D. Luis Valero Erro, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla y Presidente de la Fundación benéfica Don Juan y Doña Angeles Berico, de que se conceda a su representada la exención de la contribución territorial por tratarse de una fundación benéfica.

La Corporación, por unanimidad, acuerda no acceder a lo solicitado por no estar incluida en cualquiera de las situaciones previstas en el artículo 136 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.-

12º.- ALEGACION A PROYECTO DE REPARTO DE CARGAS

Visto escrito presentado por D. Ignacio San Juan, en representación de los propietarios integrados en la modificación puntual de las NN.SS en la zona de La Feria, formulando alegaciones a la solicitud del promotor de la U.E. 14-A del planeamiento vigente sobre reparto de indemnizaciones resultantes del traslado y demolición de nave ganadera.

Considerando ajustados a derecho los fundamentos de su escrito ya que a la fecha no se ha consolidado la Feria como una unidad de

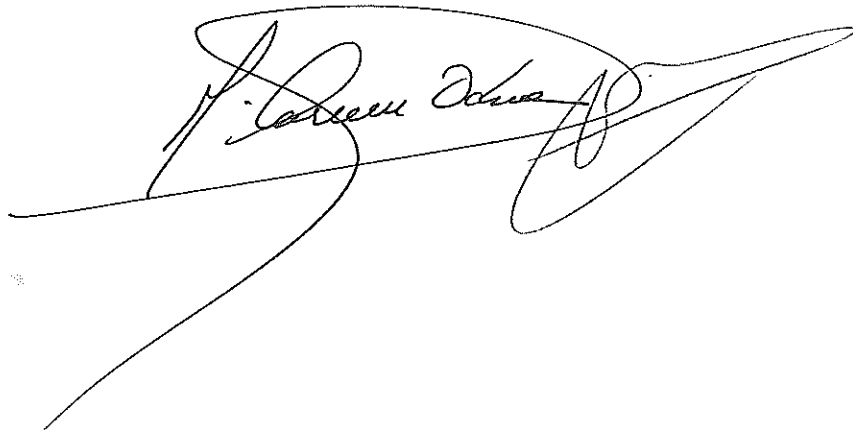
ejecución diferenciada y concreta, la Corporación, por unanimidad, acuerda admitir las alegaciones formuladas y desestimar la solicitud del promotor de la UE 14-A, por lo que las indemnizaciones descritas serán de cuenta de dicha unidad.

13º.- INSTRUMENTOS URBANISTICOS DIVERSOS

La Corporación, por unanimidad y en relación con los instrumentos urbanísticos que se citan, ha adoptado, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

- Aprobar, inicialmente, modificación del estudio de detalle de la subárea 3 de la APA 4 promovida por PEMOTE S.L.
- Aprobar e informar favorablemente el establecimiento de una antena de medición eólica promovida por MTORRES Diseños Industriales afectando las parcelas comunales 5010 y 5006-C del polígono 11 y 5006-A del polígono 4 en término de La Fraila.
- Aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos de la UE 17-C que promueven Gorospe, Montero y Tellería.
- Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de redelimitación de la U.E. 17-C promovido por los propietarios de la misma.
- Advertido error en el proceso de información pública de la modificación puntual de las NN.SS. en término de La Feria, retrotraer las actuaciones al momento de la aprobación inicial al objeto de que los afectados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión y la Sra. Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta en tres folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 47772, 47773 y 47774 que, leída y hallada conforme por los asistentes, es aprobada por unanimidad, de que doy fe.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Mayor mentioned in the text above. The signature is written in a cursive, flowing style and is positioned below the main body of text.